

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA



MANDAMIENTO DE PAGO No. 940706

Cúcuta, miércoles, 03 de junio de 2020

La Resolución de Liquidación Oficial No940706 de fecha miércoles, 03 de junio de 2020, debidamente ejecutoriada por la Dirección de Ejecutoria de Obligación Tributaria del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización No. 01 de enero de 0001 por el Subsecretario de Despacho Área Gestión de Rentas e Impuestos de la Secretaría de Dirección de Hacienda, el (los) contribuyente (s) INURBE, propietario (s) del Predio con registro catastral No. 011101650001000 ubicado en C 9 19 14 (ZONA VERDE0 ET 2 ANIVER del Municipio de San José de Cúcuta, le debe(n) al Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2, la suma de: Doce millones doscientos veinticuatro mil seiscientos PESOS (\$12,224,600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, Sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses del 15/09/2016 12:00:00 a.m., más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

La obligación dineraria es clara, expresa y exigible, por lo que es procedente librar Mandamiento de Pago, de conformidad con el artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, para que mediante el procedimiento administrativo de cobro coactivo, artículo 573 del Acuerdo 040 de 2010, se obtenga su pago.

El Despacho Área de Cobro Coactivo es competente para conocer del proceso y para ejercer la jurisdicción facultada para hacer efectivas las obligaciones exigibles en favor del Municipio de San José de Cúcuta, según lo dispuesto en los artículos 1°, 573° y 574° del Acuerdo 040 de 2010.

Por lo antes expuesto, este Despacho

RESUELVE

PRIMERO: Librar Orden de Pago a favor del Municipio de San José de Cúcuta, NIT 890.501.434-2 y a cargo del (los) Contribuyente (s) INURBE, propietario(s) o poseedor(es) del Inmueble de la referencia catastral No. 011101650001000 por la suma de: Doce millones doscientos veinticuatro mil seiscientos PESOS (\$12,224,600) por concepto del Impuesto Predial Unificado, sobretasas y Contribución de Valorización, con los intereses causados hasta el 2012, más los que se causen hasta el momento de su pago, de conformidad con los artículos 375 y 377 del Acuerdo 040 de 2010.

SEGUNDO: Advertir a el (los) Propietario (s) INURBE, que dispone (n) de quince (15) días, después de notificada esta providencia para cancelar la deuda, artículo 582° del acuerdo 040 de 2010, o proponer las excepciones, artículo 583° del acuerdo 040 de 2010.

TERCERO: Ordenese Citar a el (los) INURBE, Propietario(s) del predio No. 011101650001000 ubicado en C 9 19 14 (ZONA VERDE0 ET 2 ANIVER para que comparezca en un término de diez (10) días. Si vencido el término no comparece, el mandamiento ejecutivo se notificará por correo.

CUARTO: Libérense los oficios correspondientes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

MARTHA LILIANA RODRIGUEZ REMOLINA
Subsecretaria de Despacho
Área Gestión Recuperación de Cartera

ALCALDIA SAN JOSÉ DE CÚCUTA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL	
Para los fines del Artículo 311 ETM fijado en un lugar visible al público.	
FIJADO Hora: 8:00 a.m.	DESFIJADO Hora: 5:00 p.m.
Fecha: 09 SEP 2020	Fecha: 23 SEP 2020
Firma:	Documentación:

Dirección Palacio Municipal: Calle 11 N 5-49 PBX: 5784949
www.cucuta-nortedesantander.gov.com

Cúcuta - Colombia

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9 DG 25 G 95 A 55
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - servicioalcliente@72.com.co
Módulo Conciliación de Correo

472

Remitente	Municipio de San José de Cúcuta Calle 11 N 5-49 Centro Cúcuta CÚCUTA Departamento: NORTE DE SANTANDER Código postal: 540006000 Envío: RA276793961CO
Destinatario	Municipio de San José de Cúcuta Calle 11 N 5-49 Centro Cúcuta CÚCUTA Departamento: NORTE DE SANTANDER Código postal: 540006000 Fecha admisión: 31/08/2020 09:21:12

08 SEP 2020

CAUSALES DE REVOLUCION

OFICINA

RECEPCION DE PEDIJOS

DESCONOCIDA

NO RESIDE

NO EXISTE EL NO

FECHA

REGISTRO